

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5430

5372 DECRETO Nº **/** 2018

ARICA, 10 de Abril de 2018.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de MUÑOZ FANOLA MERCEDES ROSA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5430				
Actividad Económica	LOCAL DE ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LAS MELIAS 2390				
Nombre del Contribuyente	MUÑOZ FANOLA MERCEDES ROSA				
Rut	6430675-8				
Dirección Particular	PJE LAS MELIAS 2390 VILLA ARAUCARIAS				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	10/04/2018	Otorgación Nº	8-5430	Fecha	10/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado. 3

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Sedretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

ianzas BENEDICTO COLINA AGRIANO ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGF/MCC/mng

DIRECTOR

LUIS CAÑIPA PONCE CRETARIO MUNICIPAL (S)

Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.munlarica.cl